Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación Declara; en concreto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto te el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV dei citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.502-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9179

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/ y en el capitulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2019/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea circunvalación de Montellano

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Montellano. Tipo Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,060. Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.) Conductores: Cable aluminio de 53 por 150 milímetros cua-

Estación transformadora

Emplazamiento: Camino del Cementerio (Montellano). Finalidad de la instalación: Suministro de energía para alumrelación de transformación. Summistro de energia para arun-brado y otros usos.

Características principales: Tipo interior; potencia, 250 KVA.; relación de transformación, 15 KV/390-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 692.092 pesetas.

Referencia R A T 12.142.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre. Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan

Grau Carril.-1.503-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9180

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

gía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo existente en una finea procedente de la central térmica de Guadaira.

Final: Apoyo existente en la base aérea El Copero. Término municipal afectado: Sevilla. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,820.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cua-

Apoyos: Metálicos galvanizados. Aisladores: Cadena de amarre y alineación.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la base Area «El Copero».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.262.632 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.144.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre.
Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.-1.504-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de 9181 la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de control de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización formalismos proposicios de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización formalismos proposicios formalismos de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización formalismos de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización de la capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre al capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre al capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre al capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre al capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre al capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre al c en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación v defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación electrica.

autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Linea eléctrica

Origen: Caseta «Héroes de Toledo».
Final Caseta «El Arenal»
Término municipal afectado: Dos Hermanas,
Tipo Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,375.
Tensión de servicio 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Cable aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros

Finalidad de la instalación: Enlace de las citadas casetas a fin de mejorar el servicio.

Presupuesto 1.251.693 pesetas.
Referencia: R. A. T. 12.152.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.505-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 9182

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Delos tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: *Compañía Sevillana de Electricidad, S A.*. Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Origen: Apoyo existente en la tinea procedente de la caseta «Mercedes»

Final: Apoyo existente en la línea procedente de la caseta «Valme»

Tremino municipal afectado: Dos Hermanas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,175.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Conductores: Cable aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: «Jardín de los Naranjos». Emplazamiento: Urbanización «Los Naranjos». Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques.

Características principales: Tipo, interior; potencia, 400 KVA; relación de transformación, 15/20 KV. 380-220 V. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.086.495 pesetas.
Referencia: R. A. T 12.154.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1963 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación forzosa y sanciones en materia de instalación servicios. laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, se

20 de octubre.
Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.506-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-9183 caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-313 (2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctricas y en el Berlamento de Ineas Eléctricas de Alta Tensión

ca, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.-Autorizar a .Hidroeléctrica Ibérica Iberduero. Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea de 13,2 KV. simple circuito.

Linea general

Origen: Apoyo número 58 de la línea aérea E.T.D. Guernica-Arbacegui-Murélaga y derivaciones.

Final: Apoyo número 108.

Longitud: 5.842 metros.

Derivaciones al C. T. número 22, «Arbacegui»

Origen: Apoyo número 62 = 0 de la línea general. Final: C. T. número 22, «Arbacegui». Longitud: 1:596 metros.

Derivación al C. T. número 479, «Zubizarriaga»

Origen: Apoyo número 71 = 0 de la linea general. Final: C. T. número 479, «Zubizarriaga». Longitud: 13 metros.

Derivación al C. T. número 78, «Ibarrola»

Origen: Apoyo número 84 = 0 de la línea general. Final: C. T. número 78, «Ibarrola». Longitud: 28,5 metros.

Derivación al C. T. número 540, «Zabalbeascoa»

Origen: Apoyo número 88 = 0 de la línea general. Final: C. T. número 540, «Zabalbeascoa». Longitud: 189 metros.

Derivación al C. T. número 23, «Navarniz»

Origen: Apoyo número 89 = 0 de la línea general. Final: Apoyo número 28. Longitud: 3.296 metros.

Derivación al C.T. número 23, «Navarniz»

Origen: Apoyo número 28. Final: C. T. número 23, «Navarniz». Longitud: 4 metros.

Derivación al C. T. número 865, «Zetokiz»

Origen: Apoyo número 89 = 0 de la línea general. Final: C. T. número 865, Zetokiz. -Longitud: 71 metros.

Derivación al C. T. números 24, «Murélaga»

Origen: Apoyo número 96 = 0 de la línea general. Final: C. T. número 24, «Murélaga». Longitud: 111 metros.

Derivación al C. T. número 79, «Solaguren»

Origen: Apoyo número 100 = 0 de la línea general. Final: C. T. número 79, «Solaguren». Longitud: 143 metros.

Derivación al C. T. número 853. «Lea»

Origen: Apoyo número 108 = 0 de la linea general. Final: C. T. número 852, «Lea». Longitud: 8 metros.

Derivación al C. T. número 21, «Uribey»

Origen: Apoyo número $5 \doteq 0$ de l aderivación al C. T. número 22, "Arbacegui". Final: C. T. número 21, "Uribey".

Longitud: 63 metros.

Derivación al C. T. «Narea» .

Origen: Apoyo número 6 de la derivación al C. T. número 23, «Navarniz». Final: C. T. Narea

Longitud: 48 metros.

Derivación al C. T. número 882, «Lequerica»

Origen: Apoyo número 17 de la derivación al C. T. núme-

ro 23, «Navarniz». Final: C. T. número 882, «Lequerica».

Longitud: 164 metros.

Derivación al C. T. «Merica»

Origen: Apoyo número 22 de la derivación al C. T. núme: ro 23. «Navarniz». Final: C. T. Merica.

Longitud: 117 metros.

Se empleará como conductor cable D:50 y sustentada sobre apoyos metálicos y de hormigón.

La finalidad de la línea es mejorar el suministro de energía

eléctrica en la zona.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 13 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.619:15.

MINISTERIO -DE COMERCIO Y TURISMO

9184

ORDEN de 5 de marzo de 1978 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, y se prorroga su período de vigencia, autorizado a «Costa v Blasi, S.R.C.», por Orden de 4 de julio de 1968, en el sentido de que se cambia la denominación de la firma beneficiaria por la de «Costa y Blasi, S.A.».

Ilmo Sr.: La firma «Costa y Blasi S. R. C.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 4 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), prorrogado hasta el 23 de julio de 1978, para la importación de